OTORGA PATENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1037 /

CALBUCO, 23 FEB. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 17.02.2021, presentada por Doña **MILENA FERNANDA GALLEGOS HERNÁNDEZ**, con domicilio en calle Edesio Alvarado N° 78, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 983553098.

2) El Certificado de Titulo de Contadora Pública y Auditora, emitido por Universidad De Los Lagos de fecha 08.05.2015.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **MILENA FERNANDA GALLEGOS HERNÁNDEZ, R.U.T. N° 17.037.420-7**, la Patente **PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**, SIN OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA.

Actividad Económica: 692000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ORP

DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.